



Política curricular del Ministerio de Educación Pública de Costa Rica: un acercamiento desde las voces de tres direcciones regionales

The Curricular Policy of the Ministry of Public
Education of Costa Rica: An Approach from
the Voices of Three Regional Education Boards

Recibido: 21 de abril de 2025. Aprobado: 4 de setiembre de 2025

<http://doi.org/10.15359/rep.20-2.11>

Ileana Vargas Jiménez¹

Universidad Nacional
Heredia, Costa Rica

ileana.vargas.jimenez@una.ac.cr

Giannina Seravalli Monge³

Universidad Nacional
Heredia, Costa Rica

giannina.seravalli.monge@una.ac.cr

Rolando Barrantes Pereira²

Universidad Nacional
Heredia, Costa Rica

rolando.barrantes.pereira@una.cr

- 1 Académica-investigadora y catedrática en la División de Educación para el Trabajo-CIDE, Universidad Nacional, Costa Rica, ha ocupado varios cargos en la gestión superior de la Universidad Nacional de Costa Rica. Posee una maestría en Administración Educativa por la Universidad de New México y un doctorado en Educación por la UNED. Costa Rica. <https://orcid.org/0000-0003-2570-6862>
- 2 Académico investigador y extensionista del Instituto de Estudios Interdisciplinarios de la Niñez y la Adolescencia de la Universidad Nacional. Posee una licenciatura en Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica y una Maestría en Administración de Proyectos de la Universidad para la Cooperación Internacional. <https://orcid.org/0000-0002-0969-6855>
- 3 Académica propietaria-investigadora en la División de Educología del CIDE, Universidad Nacional, Costa Rica. Posee un doctorado en Desarrollo Curricular de la UNIPEM, México, una maestría en Administración Educativa y una Licenciatura en Lingüística Aplicada en inglés. <https://orcid.org/0000-0002-7028-5801>



RESUMEN

El presente artículo nace del proyecto *Perfiles, dinámicas y desafíos de la educación costarricense*, el cual se encuentra adscrito al Centro de Investigación y Docencia en Educación de la Universidad Nacional. La investigación se llevó a cabo durante los años 2022-2024. Se analizaron las percepciones de tres personas directoras regionales del sistema educativo costarricense, de las zonas de Alajuela, San José oeste y Coto, su visión acerca de la política curricular del 2015, así como el papel de la dirección regional, al gestionarla y ponerla en práctica. La pregunta problema que se abordó fue: ¿cuáles son los mayores desafíos que plantean los requerimientos de la política curricular vigente para las direcciones regionales? La metodología correspondió a un enfoque cualitativo y al método fenomenológico, se realizaron entrevistas semiestructuradas a las personas directoras regionales de las zonas mencionadas. Como hallazgos, se obtiene que la política curricular actual sigue vigente, con problemas de conectividad y rezago; desarrollar una adecuada mediación pedagógica es un desafío. Finalmente, las conclusiones reflejan que el estudiantado es el centro de la política curricular, que la pandemia por COVID-19 significó un reto complejo de abordar, que la conectividad en las instituciones representa un desafío apremiante y que existen atrasos en el proceso de la lectoescritura, los cuales deben resolverse desde las instituciones escolares, en conjunto con la gestión de las direcciones regionales participantes.

Palabras clave: Derecho a la educación, educación, gestión educacional, investigación, política curricular.



ABSTRACT

This paper is based on the *Perfiles, dinámicas y desafíos de la educación costarricense* project, which is affiliated with the Center for Research and Teaching in Education (CIDE in Spanish) at the Universidad Nacional. The research was conducted from 2022 to 2024. The authors analyzed the perceptions of three regional directors of the Costa Rican education system from the regions of Alajuela, San José oeste, and Coto, their views on the 2015 curriculum policy, and their role in its management and implementation. The question addressed was What are the greatest challenges posed by the requirements of the current curriculum policy for regional directors? The methodology used a qualitative approach and phenomenological method; semi-structured interviews were conducted with the regional directors of the aforementioned regions. The findings indicate that the current curriculum policy remains in effect, with connectivity problems and lags; developing adequate pedagogical mediation is a challenge. Finally, the conclusions reflect that students are at the center of curriculum policy, that the COVID-19 pandemic posed a complex issue to address, that connectivity within institutions represents a pressing situation, and that there are gaps in literacy learning, and this must be addressed by educational institutions, together with the management of participating regional director boards.

Keywords: curriculum policy, education, educational management, research, right to education



Introducción

El presente artículo se basa en un análisis de la puesta en práctica de la política curricular vigente *Educación para una nueva ciudadanía* del Ministerio de Educación Pública (MEP, 2015), en la educación general básica y secundaria, desde las visiones de tres personas directoras regionales de las sedes de Alajuela, San José oeste y Coto, las cuales son las instancias encargadas de descentralizar, socializar los lineamientos, instrucciones y políticas emitidas por el MEP. Lo anterior es, sin duda, un tema de discusión y debate constante, especialmente en las instituciones de educación superior costarricense encargadas de formar a las futuras personas docentes y administradoras educativas. En esa línea se plantea el texto, que nace como resultado de la investigación cualitativa de tipo descriptivo, llevada a cabo por el equipo de *Perfiles, dinámicas y desafíos de la educación costarricense* del CIDE-Universidad Nacional, 2022-2024.

La política curricular es un documento oficial con la intención de guiar, apoyar y dirigir los planes educativos. Para ello, cuenta con una serie de elementos como marco normativo; marco conceptual; principios y ejes; los desafíos del siglo XXI, y las orientaciones para una nueva realidad (MEP, 2016). Dicha política tiene implicaciones directas en lo que sucede en los centros educativos, en la articulación de toma de decisiones, en la gestión escolar y, por supuesto, en las aulas donde el personal docente debe articular, desde la mediación pedagógica, implementarlas.

La intención de este artículo, tal como se mencionó en el párrafo anterior, fue acercarse a investigar la puesta en práctica y la gestión de la política aludida, al analizar los aspectos que forman parte de la dimensión pedagógica: la persona como el centro del proceso educativo; los aprendizajes para la vida; la ciudadanía activa y participativa; la interdisciplinariedad; la evaluación para el aprendizaje; el uso pedagógico de las tecnologías y el aprendizaje tanto situado como contextualizado, y cómo estos se llevan a cabo en las realidades educativas nacionales. Ello implica reconocer un papel preponderante desde las direcciones regionales de educación, las cuales constituyen la instancia representativa e integradora del sistema educativo costarricense en el nivel regional, así como el vínculo formal entre el grado central y las comunidades educativas. Además, organizan la prestación de los servicios de educación, así como velan por el cumplimiento de la política formativa en todos los ciclos, niveles y modalidades (MEP, 2019).

Desde el marco de la política curricular *Educar para una nueva ciudadanía*, se establecen tres pilares fundamentales que otorgan sustento teórico y orientación práctica para su implementación. Estos soportes son: la educación para el desarrollo sostenible, la ciudadanía digital con equidad social y el fortalecimiento de una ciudadanía planetaria con identidad nacional. La propuesta representa un cambio significativo en la visión filosófica y práctica del sistema educativo costarricense, el cual, a partir del 2017, comienza a ser implementado en todas las instituciones del país (MEP, 2016).

El desarrollo de la política curricular mencionada ha girado en torno a cinco ejes centrales (MEP, 2018):

1. Ciudadanía y desarrollo sostenible.
2. Ciudadanía planetaria con identidad local.
3. Ciudadanía digital con equidad social.
4. Ciudadanía e innovación.
5. Ciudadanía y derechos humanos.



Es necesario indicar que, desde la pandemia del COVID-19, se llevaron a cabo ajustes y modificaciones educativas, tales como clases virtuales, arreglos a los planes de estudio del estudiantado, elaboración de guías que respondieran a objetivos específicos y esto aún está muy presente en las visiones de las personas directoras regionales entrevistadas. Es por lo anterior que este artículo se propuso responder a la siguiente pregunta: ¿cuáles son los mayores desafíos que plantean los requerimientos de la política curricular vigente para las direcciones regionales?

Las políticas curriculares

A la luz de este trabajo, es imperativo ofrecer una definición general de lo que es una política curricular. En esta línea, según lo establecido por Gimeno (1989, según se cita en Barraza, 2004), las políticas curriculares son instrumentos emanados de las instancias de decisión política y administrativa, las cuales tienen como objetivo seleccionar y ordenar el currículum educativo, igual que establecer el nivel de poder y autonomía que diferentes personas actoras del proceso educativo tienen sobre este.

Adicionalmente, Connelly y Connelly (2010, según se citan en García y Pastro, 2023) indican que existen tres tipos de políticas curriculares: formales, implícitas y discretas o prudenciales. Las políticas primeras son aquellas explícitamente estipuladas en documentos oficiales relacionados con el currículum. Por otra parte, las implícitas no están plasmadas en documentos oficiales relacionados con el currículum. Según lo señalado por dichos autores, estas se desarrollan de forma paralela a las políticas formales y pueden verse materializadas en elementos como las evaluaciones de desempeño escolar, programas de lectura o transporte escolar. Finalmente, las políticas discretas o prudenciales son aplicadas por las personas docentes dentro del aula, de acuerdo con el área de conocimiento o a la materia que

impartan. Para fines del análisis de la política curricular *Educación para una nueva ciudadanía*, esta se clasifica como formal, según lo expresado por las personas autoras supracitadas.

Los derechos humanos en la política curricular

Específicamente, la política curricular *Educación para una nueva ciudadanía* se basa en los derechos humanos para promover el desarrollo integral de las personas y la búsqueda del respeto propio, con las demás personas y con el medio ambiente (MEP, 2015). Así las cosas, interesa definir qué se entiende por derechos humanos y como el correspondiente a la educación se orienta a contribuir al pleno desenvolvimiento de las personas.

En relación con lo anterior, *García et al. (2022, p. 7)* citan lo siguiente:

Los derechos humanos son un “conjunto de valores compartidos para guiar la organización social” (Rodino, 2015, p. 8) que, a su vez, “tienen como objetivo la concreción de un proyecto de vida digna” y “ponen al centro en la vida humana, entendida como una integridad que comprende el ser físico, el ser psíquico y el ser social” (Di Bernardi, *et al.* 2007, citado en Rodino, 2015).

Por otra parte, según *Espinosa (2021)*, el derecho a la educación tiene como fin la promoción del desarrollo personal desde la infancia en adelante, de modo que contribuya al desenvolvimiento cognitivo, social y cultural. Para aproximarse al objetivo del derecho educativo, la *Organización de las Naciones Unidas (1999)* establece, en la observación n.º 13, una serie de condiciones necesarias para el pleno ejercicio de ese privilegio, a saber:

- a. Disponibilidad. En los Estados parte, debe existir una variedad de instituciones y de ofertas educativas que permita atender las necesidades



- de las personas estudiantes. En esta línea, está el compromiso de contar con una serie de condiciones que contribuya a garantizar una educación de calidad, entre las que se encuentran: instalaciones adecuadas, servicios de informática, personal docente calificado, entre otros.
- b. Accesibilidad. Las instituciones educativas serán accesibles a todas las personas. Para ello, se procurará el acceso de la población estudiantil, especialmente de aquella en situación de vulnerabilidad; se procurará que los centros educativos se localicen a una distancia razonable de donde habite el estudiantado y que estén a su alcance económico. En el caso específico de la formación remota o a distancia, tendrán que existir los medios de conectividad adecuados para ello.
 - c. Adaptabilidad. La educación será adaptable a las necesidades y particularidades de las personas; con este propósito, se organizará de manera tal que tenga la flexibilidad requerida para adaptarse a los diversos contextos socioculturales presentes en los países.
 - d. Aceptabilidad. El currículo y los métodos de enseñanza deben ser de calidad, relevantes y apropiados culturalmente para las personas estudiantes.

En el planteamiento de la política curricular, se menciona claramente, en el apartado “¿Qué es educar para una nueva ciudadanía?”, el componente de los derechos humanos como esencial y necesario de implementar, con el fin de contribuir a la participación ciudadana activa, el desarrollo integral de las personas y el fortalecimiento de la paz (MEP, 2015).

Por lo tanto, en este artículo, se pretende evidenciar, a través de la percepción de las personas directoras regionales de educación procedentes de tres zonas educativas, cómo visualizan la implementación de la política curricular del MEP (2015). Además, se concibe la educación en derechos humanos como el “conjunto de actividades de aprendizaje, enseñanza, formación o información orientadas a crear una cultura universal de los

derechos humanos” (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2017, p. 2).

Cambios educativos desde el enfoque de derechos humanos presentes en la política curricular

Desde la creación de la política curricular *Educación para una nueva ciudadanía*, esta se fundamentó en un enfoque de derechos humanos, al poner a la persona estudiante como un elemento central del proceso educativo:

En tal sentido, comprende la educación como un proceso integral que se desarrolla a lo largo de la vida y permite que las personas creen y recreen su identidad, enriquezcan su visión de mundo y logren un desarrollo pleno de sus potencialidades y capacidades, con lo cual no solo se preparan para una vida en plenitud sino para contribuir al bienestar colectivo y al desarrollo de su país. (MEP, 2018, p. 23)

En línea con lo anterior, la política curricular costarricense vino a significar un proceso de transformación curricular ambicioso, el cual se enfocó en el desarrollo de habilidades y generó, así, un cambio programático en veintiún asignaturas (MEP, 2018). Este innovador documento sustituyó la anterior política educativa *Hacia el siglo XXI*, que data del año 1994. La política curricular *Educación para una nueva ciudadanía* se fundamenta en el paradigma de la complejidad; los enfoques en constructivismo social; la educación basada en derechos humanos y deberes ciudadanos; la formación para el desarrollo sostenible; la ciudadanía digital con equidad social, y la evaluación transformadora para la toma de decisiones.

Los enfoques y paradigmas señalados permiten visualizar y construir metas educativas que impulsen la formación humana para la vida, con el desarrollo de habilidades, destrezas, competencias, actitudes y valores, donde



el centro del proceso educativo es el estudiantado y su papel de transformador del contexto en el cual se encuentra inmerso. De tal modo, el centro educativo se convierte en ese generador de cambio, un espacio de oportunidad, en condiciones de equidad, pertinencia y calidad, para las personas estudiantes en todo el país (MEP, 2018).

Por tanto, la política curricular *Educar para una nueva ciudadanía* busca formar al estudiantado como individuos académicamente competentes y como personas ciudadanas responsables, comprometidas con su comunidad, capaces de contribuir al desarrollo de una sociedad democrática y pluralista. A través de un enfoque holístico, dicha política reconoce la importancia de abordar la educación de manera englobadora, no solo centrada en el conocimiento académico, sino también en el desarrollo emocional, social y ético de las personas estudiantes, buscando cultivar habitantes íntegros, que puedan contribuir positivamente a la sociedad. Asimismo, la política se centra en valores democráticos tales como igualdad, justicia, libertad y respeto por los derechos humanos. Estos principios se reúnen en todo el currículo y en la vida escolar, para fomentar una cultura de paz y convivencia democrática.

Por otro lado, se fomenta la participación activa de la comunidad estudiantil y docente, cuando se motiva al estudiantado a involucrarse de forma protagónica en la vida escolar y comunitaria (con el desarrollo de proyectos de servicio en este ámbito); debates sobre temas sociales y políticos, y actividades extracurriculares que promuevan tanto el compromiso cívico como la responsabilidad ciudadana. Desde un enfoque de derechos humanos, la política curricular pone de manifiesto la trascendencia de la equidad y la inclusión, al esforzarse por garantizar que todo el alumnado tenga igualdad de oportunidades educativas, independientemente de su origen étnico, socioeconómico o de género. Lo previo, por medio de la promoción de la diversidad desde una

perspectiva que elimine barreras, las cuales puedan limitar el acceso y la participación de ciertos grupos de estudiantes (MEP, 2015).

Por último, esta política curricular visualiza la necesidad de relacionarse tanto con el entorno local como con el global, al preparar al estudiantado para comprender y enfrentar los desafíos mundiales desde una panorámica informada y ética. Además, de enfocarse en la realidad nacional, implica el abordaje de los derechos humanos y visualiza temas de relevancia global, como el cambio climático, la migración y la interdependencia económica.

Acercamiento a la conceptualización de las direcciones regionales de educación en Costa Rica

Actualmente, en Costa Rica existen 27 direcciones regionales de educación, las cuales son responsables de atender las necesidades de las comunidades educativas bajo su jurisdicción y velar por el cumplimiento de la política educativa establecida por el Consejo Superior de Educación (Decreto n.º 35513-MEP, 2009).

Las direcciones regionales educativas costarricenses surgen como una alternativa para lograr una organización administrativa que permita asegurar el derecho a la formación del sector estudiantil. Este proceso de regionalización inició con la política educativa de 1981, la cual destacaba la necesidad de desarrollar esfuerzos de reordenamiento físico y administrativo de las estructuras y el funcionamiento del Ministerio de Educación Pública, con el fin de elevar la calidad de la enseñanza pública en el país (Castro, 2016).

Es pertinente destacar que ese proceso de regionalización ha experimentado diversos cambios, los cuales han modificado tanto el organigrama administrativo como la cantidad de direcciones regionales, pero siempre se ha mantenido el objetivo de mejorar la prestación de servicios educativos, considerando las realidades sociopolíticas, históricas y geográficas, así como



los requerimientos propios de los territorios enmarcados en cada región formativa (Castro, 2016).

Cada dirección regional funciona bajo la supervisión de una persona directora, quien tiene entre sus funciones velar por el buen desempeño y coordinar la planificación estratégica de su unidad regional; supervisar la implementación y contextualización de la política educativa, al procurar que se adapte a las particularidades de cada región educativa; promover espacios de planificación, estudios e investigaciones que enriquezcan el desarrollo educativo de la zona; establecer alianzas y acuerdos con diversas organizaciones, en busca de atender los problemas que limitan el desarrollo educativo, entre otros (Decreto n.º 35513-MEP, 2009).

En relación con lo anterior, Castro (2016) señala lo deseable de que las personas directoras regionales apliquen el humanismo para comprender integralmente las necesidades de su sector educativo; que conozcan a profundidad las políticas educativas vigentes; que velen por garantizar los derechos de quienes están a su cargo, y que desarrollen procesos de supervisión efectivos con miras a garantizar el derecho a una educación de calidad.

Metodología

La metodología de esta investigación fue abordada desde el enfoque cualitativo. Según Villalobos (2017), “la investigación cualitativa asume que la realidad social está conformada por hechos no lineales y cambiantes, contruidos y reconstruidos por las personas según sus momentos históricos y las tensiones económicas, políticas y sociales del momento” (p. 283), lo que conlleva que sea flexible. Se trabajó el método fenomenológico, el cual facilitó la interpretación de significados que las personas profesionales encargadas de dirigir las direcciones regionales brindaron, así su involucramiento desde

diferentes perspectivas de las realidades. Las experiencias de estas personas participantes enriquecieron la indagación, como indica **Barrantes (2016)**. Además, en la Tabla 1, se presentan los propósitos del estudio, las categorías de análisis definidas para él, así como las subcategorías y el instrumento que se utilizó.

Tabla 1
Matriz metodológica de la investigación

Propósito de la investigación	Categorías	Subcategorías	Instrumento por utilizar
Identificar la visión que tienen acerca de la política curricular las personas directoras regionales de tres zonas educativas: Alajuela, San José oeste y Coto.	Funciones de una dirección regional	-Vínculo que tienen con los centros educativos, personas supervisoras, autoridades	Entrevista semiestructurada
Describir el papel de la dirección regional en la gestión y puesta en práctica de la política curricular.	Cambios que se han vivido en los últimos años	-Cambios propuestos por la comunidad educativa, la dirección regional o instancias superiores del MEP	Entrevista semiestructurada
	Decisiones sobre los cambios curriculares	-Necesidades del estudiantado, centro educativo, o propuestas del MEP	Entrevista semiestructurada



Propósito de la investigación	Categorías	Subcategorías	Instrumento por utilizar
	Mayores desafíos que plantean los requerimientos de la política curricular vigente para la dirección regional		Entrevista semiestructurada
	Recomendaciones a las universidades	-Planes de formación docente -Prácticas en las instituciones para que vivan la realidad	Entrevista semiestructurada
	EMERGENTES: -Migración de estudiantes -Las nuevas autoridades del MEP -Periodo de pandemia y postpandemia -Recursos financieros		Entrevista semiestructurada

Nota: Elaboración propia (2024).

Participantes

En cuanto a la población participante del estudio, es necesario señalar que se eligieron tres direcciones regionales educativas, por conveniencia y

factibilidad de llevar a cabo la indagación: Alajuela, San José oeste y Coto, previa invitación mediante correo electrónico. Adicionalmente, interesaba indagar tres zonas educativas ubicadas tanto en zonas urbanas como rurales. Los factores que intervienen para determinar el número de casos, según *Hernández et al. (2010)*, son la capacidad operativa de recolección y análisis de informantes y de acuerdo con los recursos, en entendimiento del fenómeno de lo que se quiere indagar, razones por las cuales convenía efectuarla de esa manera, por otro lado, las personas directoras regionales quienes son los encargados oficiales. A las personas participantes se les explicó en qué consistía la investigación y así se llevó a cabo el consentimiento informado. Además, se establecieron los siguientes requisitos: tener disposición para intervenir y colaborar; estar dispuestas a que se grabaran las conversaciones (fueron a través de la plataforma Zoom, previa invitación, y de otra entrevista efectuada en persona, en las oficinas de las direcciones regionales seleccionadas). Los conversatorios se efectuaron en las siguientes fechas:

- Director regional de Alajuela: 10 de setiembre de 2022, por Zoom, y, en persona, 20 de setiembre de 2022.
- Directora regional de San José oeste: 27 de junio de 2022, por Zoom, y, en persona, 12 de julio de 2022.
- Directora regional de Coto: 21 de setiembre de 2022, por Zoom, y, en persona, el 5 de octubre de 2022.

Las conversaciones tuvieron una duración promedio de una hora y media (y un máximo de dos), para no causar cansancio y desinterés, así como para no obstaculizar las agendas de las personas participantes.



Técnicas de recolección de los datos

Se utilizó la entrevista semiestructurada con las personas directoras regionales escolares, previamente seleccionadas para la investigación. Tal como señalan **Hernández *et al.* (2010)**,

la metodología de la indagación retoma principios de la investigación cualitativa desde un enfoque naturalista orientado en la indagación de aspectos sociales y educativos con la intencionalidad de comprender los fenómenos y los hechos en estudio dentro de la realidad en que se encuentran inmersos. (p. 230)

De tal manera, la entrevista semiestructurada fue la opción elegida, ya que, de acuerdo con **Cascante (2016)**, se hace necesario dilucidar qué piensan, sienten o perciben las personas participantes acerca de determinado aspecto.

Entre las consideraciones éticas, se conversó con las personas interesadas y se les explicó en qué consistía el estudio. En todas las pláticas, se procedió con el consentimiento informado para grabar las entrevistas, así como con el respeto y la veracidad de la información consignada (**Villalobos, 2017**). Las guías de entrevista fueron previamente revisadas por el equipo investigador del proyecto *Perfiles, dinámicas y desafíos de la educación costarricense*; se le realizaron ajustes y cambios tanto de contenido como de formato, propios de los instrumentos.

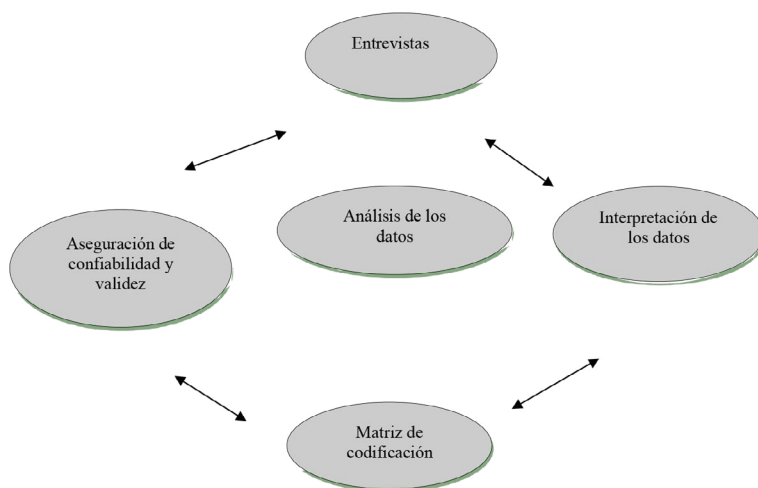
Análisis de la información

Para examinar lo recolectado, las entrevistas fueron grabadas, con el fin de no perder detalles ni información interesante para el trabajo. Posteriormente, se transcribieron en su conjunto y se inició con el vaciado en la

matriz de análisis elaborada. En esta última, se escribió la categoría con su respectiva subcategoría, así como el testimonio de la persona; luego se fueron codificando los datos, de acuerdo con la pesquisa, la cual se clasificó por colores y, de esta forma, se fue construyendo la matriz, en la fase cualitativa (Vargas y Vargas, 2021). Lo anterior se ejecutó para asegurar la confiabilidad y validez de lo recabado, según lo ilustra la Figura 1. Es oportuno mencionar que la unidad de análisis se conformó con los ejes de información del hecho investigado (Villalobos, 2017).

Figura 1

Proceso de análisis y validación de los datos



Nota: Elaboración propia, a partir de las entrevistas realizadas (2022).

En la Tabla 2, se puede observar cómo dos de las tres personas directoras regionales tienen mucha claridad con respecto a las funciones que se deben desempeñar en su puesto, tales como asesoría pedagógica, así como ser catalizadoras de la implementación y puesta en práctica de la política curricular vigente. Sin embargo, llama la atención que en una de las direcciones regionales consultadas no se dé una descripción de los roles propios de esta, aunque sí se cuente con una conceptualización.

Cambios recientes en las direcciones regionales

En cuanto a los cambios más significativos enfrentados en las direcciones regionales, las personas entrevistadas señalan que son modificaciones en cuanto a inserción de la tecnología en sus labores. Así, se refleja en la Tabla 3.

Tabla 3
Cambios más significativos que han vivido en los últimos años en la dirección regional

Dirección Regional San José Oeste	Director Regional de Alajuela	Dirección Regional Coto
Descentralización de la parte administrativa, ya que la dirección regional realiza trámites como acciones de personal que antes se llevaban a cabo en oficinas centrales. También, se ha asumido la parte pedagógica, se desarrolló una página web, se comparte información y materiales por Facebook y se ha colaborado con docentes, para que puedan hacer un mejor trabajo en las aulas.	Lograr el desarrollo de habilidades sociales y de convivencia. Además, es importante atender la conectividad y la nivelación académica.	El cambio más significativo ha sido la tecnificación de los centros educativos, se señala que ahora prácticamente todas las instituciones de la región cuentan con conectividad o dispositivos electrónicos.

Nota: Elaboración propia (2024, entrevistas realizadas en el 2022).



Uno de los mayores retos que las personas directoras regionales manifiestan haber experimentado en los últimos años es la tecnificación de los procesos administrativos y, con ello, la descentralización de algunos trámites ministeriales. Por otro lado, se ha dado, también, un mayor énfasis a los métodos pedagógicos mediados por un enfoque tecnológico, lo que lleva a un mayor desenvolvimiento de conectividad en los centros educativos. Esto concuerda con la aprobación de la *Política para el Aprovechamiento de las Tecnologías Digitales en Educación (PATDE)*, aprobada por el Consejo Superior de Educación en el 2021, la cual pretende garantizar el desarrollo de la ciudadanía digital, fortaleciendo y promoviendo la inclusión social, con el beneficio de las tecnologías digitales educativas, para la formación integral del estudiantado. Según los datos de la Dirección de Planificación Institucional del MEP para el 2020, de 604 instituciones educativas de secundaria consultadas, 565 poseían conexión a Internet para uso pedagógico y pedagógico-administrativo, lo que representaba un 87,1 % del total de los centros educativos considerados (*Consejo Superior de Educación, 2021*).

Por otro lado, las personas entrevistadas manifestaron que, entre las modificaciones más relevantes propuestas por la comunidad educativa, la dirección regional e instancias superiores del MEP, se encuentran las curriculares antagónicas, como desarrollar el aprendizaje por competencias desde edades tempranas y, a la misma vez, atrasar el proceso de lectoescritura hasta tercer grado de la escuela primaria, lo cual se visualiza en la información recopilada en la Tabla 4.

Tabla 4
Cambios propuestos por la comunidad educativa, la dirección regional e instancias superiores del MEP

Dirección Regional San José Oeste	Director Regional de Alajuela	Dirección Regional Coto
Se ha logrado una mayor integración entre las personas estudiantes, la familia y la comunidad. Resalta la importancia de los contextos y de cómo, durante la pandemia, el estudiantado con familias comprometidas lograron mejores resultados.	Se señala que, desde el MEP, se plantean cambios para fortalecer competencias y ofrecer una malla curricular completa.	Se indica que la lectoescritura ha desmejorado mucho y que, en parte, es por la disposición que una persona estudiante tiene hasta tercer grado para aprender a leer y escribir.

Nota: Elaboración propia (2024, entrevistas realizadas en el 2022).

En la Tabla 4, las personas entrevistadas indican que, desde la comunidad educativa, se han visto varias modificaciones que van desde los papeles de las familias hasta cambios curriculares. Resaltan que, durante la pandemia, muchas familias se comprometieron con la labor docente y académica. Por otra parte, externan que hay cambios grandes en las mallas curriculares de los planes de estudio, al desenvolverse ahora con base en un enfoque por competencias. Asimismo, hay una preocupación por el atraso en el proceso de lectoescritura del estudiantado.

Decisiones sobre los cambios curriculares

Las personas directoras regionales consultadas expresaron la necesidad de colocar al estudiantado como el centro del proceso educativo, incorporando la salud mental de la comunidad estudiantil y del personal



docente, así como la contextualización de los cambios propuestos a las necesidades geográficas de las regiones escolares (ver Tabla 5).

Tabla 5

Decisiones sobre los cambios curriculares, a partir de las necesidades del estudiantado, centro educativo o propuestas del MEP

Dirección Regional San José Oeste	Director Regional de Alajuela	Dirección Regional Coto
La política curricular toma al estudiantado como centro del proceso de enseñanza y aprendizaje. No se debe perder de vista.	Con la ministra de educación, se conversó acerca de la importancia de atender el tema de la salud mental, de generar más espacios de convivencia y habilidades sociales.	Se han tratado de contextualizar los cambios propuestos con la realidad educativa de la región, las necesidades del estudiantado y de las comunidades.

Nota: Elaboración propia (2024, entrevistas realizadas en el 2022).

Según lo manifestado, los principales cambios curriculares tienen que ver con tomar como centro a la persona estudiante en los procesos de enseñanza y aprendizaje; generar más espacios de convivencia; atender el tema de salud mental; construir habilidades sociales, y contextualizar los cambios a las características y necesidades educativas de las comunidades.

Con respecto a las alteraciones más significativas que se han vivido en los centros educativos, a partir de la puesta en marcha de la política curricular actual, las personas directoras regionales no evidencian algunas específicas en determinadas áreas. Lo anterior, debido al rezago administrativo y educativo experimentado durante la pandemia del COVID-19. Según el *Octavo Estado de la Educación* (Programa Estado de la Nación, 2021, p. 90):

El primer efecto de la pandemia fue el cierre generalizado y prolongado de los centros educativos y la suspensión total de las clases presenciales para evitar que se propagara el virus. Este cierre afectó a más de un millón de estudiantes y cerca de 92.000 docentes en todos los niveles de preescolar, general básica y diversificada (MEP, 2021c). Por su parte, la suspensión se suma a interrupciones previas del ciclo lectivo que tuvieron lugar en el 2018 y el 2019, debido a las huelgas docentes y estudiantiles, lo que crea un ciclo de inestabilidad en los servicios del sistema educativo.

Esta situación impactó las estrategias de capacitación e implementación, propuestas para accionar la política curricular, tal como se muestra en la Tabla 6:

Tabla 6

Cambios más significativos que han vivido los centros educativos, a partir de la puesta en vigencia de la política curricular actual

Dirección Regional San José Oeste	Director Regional de Alajuela	Dirección Regional Coto
Mencionan la necesidad de ajuste de la política curricular a las particularidades de cada región.	Se señala que se tiene una idea clara de la política y que los problemas que surjan se resuelven por medio de una comunicación fluida.	La política se ha seguido, es lo que está vigente hoy y ha sido tanto respetada como enriquecida por los gobiernos sucesivos.

Nota: Elaboración propia (2024, entrevistas realizadas en el 2022).

En cuanto a los cambios más significativos experimentados por los centros educativos, luego de la implementación de la política curricular, por ejemplo, la evaluación y el sistema de planeamiento, debe indicarse que las



personas directoras regionales poseen una visión distinta sobre ellos. Si bien es cierto se expresa que la política se ha respetado y que aquellos problemas nacidos en los centros educativos se suelen resolver mediante una comunicación clara, también se menciona la necesidad de ajustes en torno a las “peculiaridades de cada región”, ya que son diversas entre sí, con particularidades que deben considerarse geográfica, cultural y económicamente. Se nota una percepción diferente entre las direcciones regionales, debido a las situaciones específicas con las cuales se interpreta la política en cada región. Además, se indica que la política curricular vigente tiene una visión clara de los dilemas por resolver y que se ha promovido en gobiernos posteriores, pero no se ha logrado efectuar, debido a razones como:

- La falta de capacitación docente continua y contextualizada.
- Las limitaciones para adaptar enfoques a las realidades específicas de cada región y centro educativo.
- La resistencia al cambio por parte de algunas personas involucradas con el sistema educativo.
- Los efectos del rezago educativo provocado por la pandemia, que marcaron prioridad en otras áreas de atención inmediata.

Desafíos que plantean los requerimientos de la política curricular vigente para la dirección regional

Las personas asesoras mencionan algunos desafíos que la política curricular actual plantea para la dirección regional (ver Tabla 7).

Tabla 7

Mayores desafíos que plantean los requerimientos de la política curricular vigente para la dirección regional

Dirección Regional San José Oeste	Director Regional de Alajuela	Dirección Regional Coto
Se menciona que existen personas a las cuales les cuesta asimilar los cambios; pese a esto, se ha logrado una mayor integración entre la familia, el estudiantado y la comunidad.	Uno de los mayores desafíos es cómo implementar la política curricular en el centro educativo. Otro de los retos es la dificultad para desarrollar una mediación pedagógica adecuada.	Antes de la política, existía un gran conflicto entre preescolar y primaria; con el cambio de programas, la situación cambió.

Nota: Elaboración propia (2024, entrevistas realizadas en el 2022).

Respecto a los mayores desafíos planteados por la política curricular, se asevera que guardan relación con la dificultad para asimilar los cambios que conlleva implementarla y el desarrollo de una mediación pedagógica adecuada, la cual acompañe el proceso.

Muchas instituciones educativas no cuentan con condiciones materiales que faciliten el desenvolvimiento de metodologías activas o innovadoras, el uso de tecnologías educativas ni la infraestructura necesaria para crear ambientes inclusivos y diversos, tal como lo propone la política curricular vigente. Por otro lado, se sigue presentando un currículo cargado en contenidos, antes que promotor de las habilidades para la vida, circunstancia que crea una brecha entre la evaluación y la mediación pedagógica, según la panorámica de las personas directoras regionales. En la Tabla 8, se refiere la relación existente entre los centros educativos y la persona supervisora regional.



Tabla 8
Vínculo que tienen con los centros educativos y las personas supervisoras regionales

Dirección Regional San José Oeste	Director Regional de Alajuela	Dirección Regional Coto
La persona supervisora tiene un papel fundamental en el mejoramiento de la calidad educativa, debe tener el perfil y los conocimientos adecuados para desarrollar su labor. Estos son apoyos fundamentales tanto para las direcciones como para el personal docente.	Es un apoyo administrativo y curricular pedagógico.	Se trabaja en núcleos que desarrollan funciones específicas.

Nota: Elaboración propia (2024, entrevistas realizadas en el 2022).

En relación con el vínculo generado con los centros educativos y las personas supervisoras, se manifiesta que las segundas desempeñan un papel fundamental en el mejoramiento de la calidad educativa, mediante el apoyo administrativo, curricular y pedagógico. Por otra parte, se señala que la labor se realiza en núcleos de trabajo, con tareas específicas proeducación, en temas relacionados tanto con lo administrativo como con lo curricular pedagógico.

En la Tabla 9, se indican labores que la dirección regional aplicó durante la pandemia y la postpandemia. Solo dos de las tres personas directoras regionales respondieron a esta pregunta.

Tabla 9
Período de pandemia y postpandemia

Dirección Regional San José Oeste	Dirección Regional de Alajuela
Se creó una página web y material de apoyo para las personas docentes. En el lapso de pandemia, se señala la dedicación a asesorar o realizar procesos necesarios de capacitación; también se indica haber trabajado mucho en la realización de material didáctico para dar soporte a cada profesionales. Esto último se describe como una iniciativa regional implementada y se tiene mucho material en la página de la dirección regional, al igual que un Facebook.	Se ha desarrollado un trabajo en habilidades sociales, individuales y de convivencia. Se considera la pandemia un problema serio, sumado a la crisis económica surgida con la regla fiscal a la que se le atribuye “estar matando la educación”.

Nota: Elaboración propia (2024, entrevistas realizadas en el 2022).

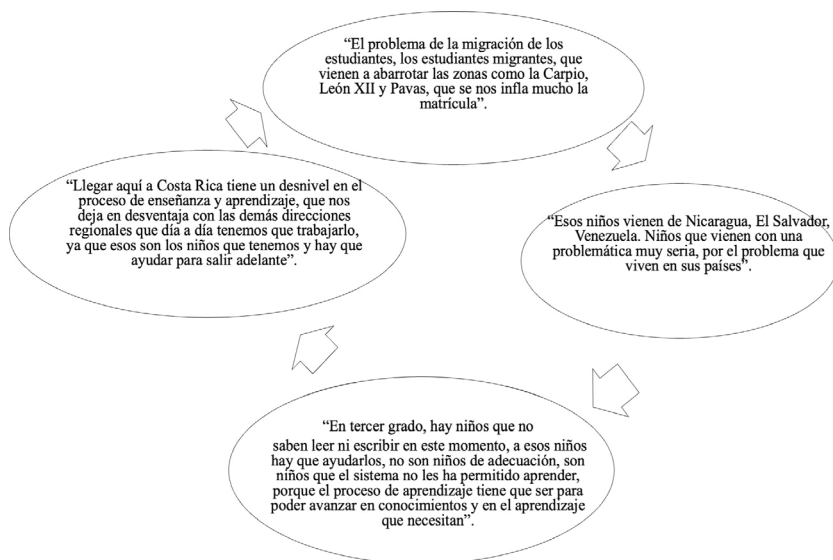
Se visualiza que las direcciones regionales sirvieron de sostén a las labores docentes durante la pandemia, al crear repositorios de material y brindar capacitaciones a los maestros y directores. Asimismo, la dirección regional se caracterizó como centro de apoyo emocional, académico y social.

Migración de estudiantes

Otra preocupación que externaron las tres autoridades ministeriales entrevistadas fue acerca de la migración estudiantil, ya que es, de alguna manera, una desventaja con respecto a otras direcciones regionales. Se trata de estudiantes en desventaja con sus pares y eso, de cierto modo, desmotiva al personal docente, lo cual genera trabajo para toda la institución escolar (ver Figura 2).



Figura 2
Frases de contenido acerca de la migración de estudiantes



Nota: Elaboración propia, a partir de las entrevistas realizadas (2022).

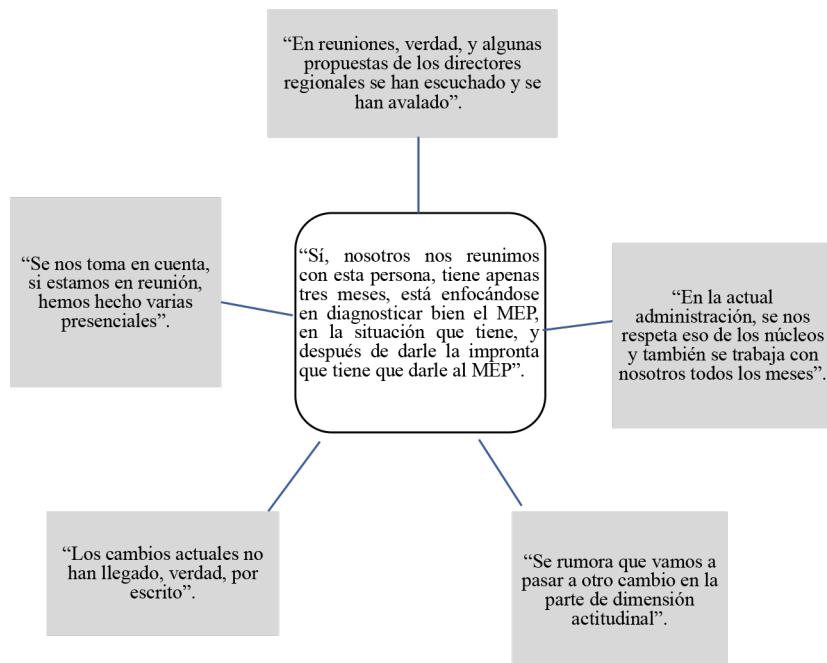
Las nuevas autoridades del MEP

Un punto de análisis más es el referido a la opinión que generaban las nuevas autoridades del MEP, quienes, en ese momento, estaban asumiendo su cargo. Las personas directoras regionales no manifestaron preocupación; más bien, estaban a la expectativa de lo que pudiera suceder. Expresaron sentir bastante incertidumbre ante el rumbo del MEP y las decisiones sobre este ministerio, pero, se indicó que ha habido una apertura al diálogo. Sin embargo, no hay ningún documento escrito en cual respaldarse, ante los

cambios que se rumora van a suceder (ver Figura 3). Desde el 2022, cuando asumieron las nuevas autoridades hasta el 2024, la jefatura del MEP indicó estar elaborando un texto llamado la *Ruta de la educación*, con un nuevo abordaje para el sistema educativo del país; no obstante, este nunca fue compartido ni publicado (Bolaños, 2025).

Figura 3

Frasas de contenido sobre la opinión que poseen las personas directoras regionales, con respecto a la persona quien ejerce la dirección del MEP

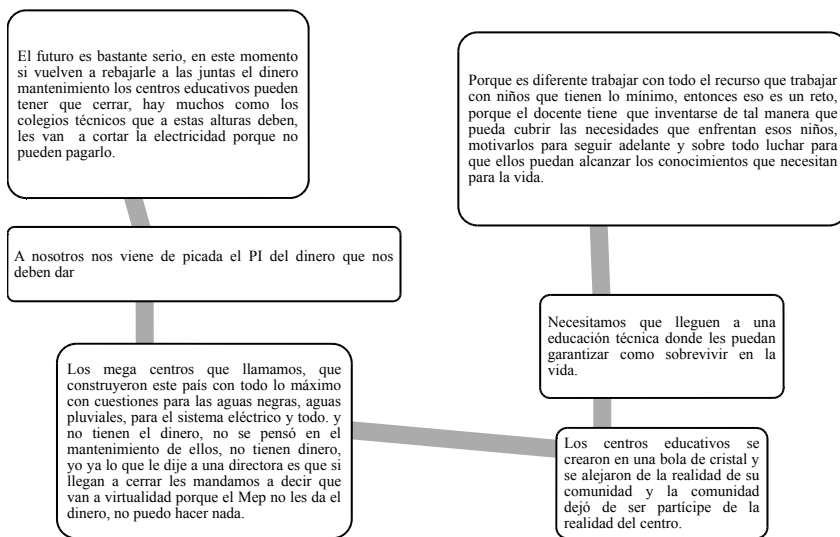


Nota: Elaboración propia (2024, entrevistas realizadas en el 2022).



Con respecto a los recursos financieros y el presupuesto económico que deben recibir las instituciones educativas, las personas directoras regionales se mostraron preocupadas, pues consideran que es el propio cuerpo docente, junto con quienes ocupan las direcciones de los centros de enseñanza, quienes deben velar por motivar al estudiantado y gerenciarse sus gastos educativos, ya que, según sus propias frases, el presupuesto institucional viene en picada. Así lo demuestran las frases de contenido expresadas por las personas entrevistadas, en la Figura 4.

Figura 4
Frases de contenido acerca de los recursos financieros



Nota: Elaboración propia (2024, entrevistas realizadas en el 2022; PI: presupuesto institucional).

Según se observa, efectivamente, hay una gran incertidumbre y un malestar en cuanto al presupuesto institucional. Lo anterior se puede comprobar con los datos de los últimos tres años (2022, 2023 y 2024), acorde con los cuales el Gobierno de la República le ha quitado al MEP $\$$ 214 000 millones (Matamoros, 2024), lo que provoca que el sector educativo público enfrente, cada vez más carencias presupuestarias y sea así percibido por las personas entrevistadas.

Conclusiones

En este apartado, se presentan los principales aportes derivados de la investigación desarrollada. Con respecto a las funciones de una dirección regional, se manifiesta que, principalmente, se enmarcan en la asesoría pedagógica, la administración de recursos humanos y juntas de educación, al igual que en la gestión propia de la unidad regional correspondiente. Dichas aseveraciones son coincidentes con lo señalado en el Decreto n.º 35513-MEP del 2009, el cual establece una serie de funciones que la persona directora regional desarrolla.

En lo referente a los cambios más significativos experimentados por las direcciones regionales en los últimos años, aquellos se enlazan con la descentralización administrativa que ha permitido a dichas direcciones desarrollar una serie de trámites con mayor autonomía; colaborar con docentes para que mejoren su trabajo; fortalecer habilidades sociales y de convivencia, y tecnificar los centros educativos en términos de conectividad, según lo manifestado por las personas entrevistadas.

Otro punto importante de mencionar entre las conclusiones es el referente a la conectividad. Se afirma que es un reto fundamental, para superar las brechas existentes entre las regiones educativas. Eso fue más que evidente



durante la pandemia, pues no se contaba con el recurso de conexiones efectivas en algunas instituciones escolares, lo que hace aún más difícil el proceso de enseñanza y aprendizaje para los centros educativos pertenecientes a esas direcciones regionales.

Con respecto a las decisiones en el ámbito de la política curricular, se considera a la persona estudiante centro del proceso de enseñanza y aprendizaje. En esta línea, se han abordado, directamente con la ministra de educación, temas de importancia para la garantía de los derechos de la población estudiantil, tales como salud mental, generación de espacios de convivencia y habilidades para la vida. Adicionalmente, se han tratado de contextualizar los cambios, para adaptarlos a las necesidades de la región educativa y a los requerimientos particulares del alumnado, así como de las comunidades en las cuales se encuentran inmersas las direcciones regionales. Sin embargo, según opinión de las personas directoras regionales, lo anterior no se evidencia en la práctica pedagógica y se da mucha discusión al respecto, pero no se operacionaliza en las aulas y en los centros educativos.

En lo concerniente a las modificaciones más significativas que han experimentado las instituciones a partir de la implementación de la política curricular, no se externó una respuesta clara; más bien, se aludió a que la política se mantiene vigente. En vista de la situación de rezago vivida a raíz de la pandemia del COVID-19, que ameritó la toma de decisiones para abordar la crisis sanitaria, se ha necesitado un periodo de ajuste para asimilar los cambios propuestos debido a ese acontecimiento, pero, sin resultados palpables.

En relación con las transformaciones generadas desde las localidades educativas, la dirección regional o el MEP, se ha logrado una mayor integración entre las familias, las personas estudiantes y la comunidad. Por otra parte, desde el MEP se han planteado cambios para fortalecer las competencias del sector estudiantil y se han creado disposiciones que se considera han

promovido rezagos en los aprendizajes de la lectoescritura, al permitirse al alumnado avanzar de nivel, aun cuando no sepa leer ni escribir.

En lo que respecta al ligamen que tiene la dirección regional con las personas supervisoras, se indica que desempeñan un papel crucial en el mejoramiento de la calidad educativa y en brindar apoyos al personal docente y a personas directoras de los centros educativos. Por otro lado, los vínculos con los centros educativos son de carácter administrativo y curricular pedagógico. Se considera que la implementación de la política curricular aún no es clara, lo cual ocurrió por la pandemia. Esto provocó que se detuviera lo que se había planteado, pues se priorizaron otras tareas como ayudar a los docentes, plantear actividades de capacitación virtuales, entre otros aspectos.

Los mayores desafíos que plantean los requerimientos de la política curricular para las direcciones regionales guardan relación, según lo declarado por las personas entrevistadas. Existe dificultad para asimilar las modificaciones propuestas por la política, complicaciones para implementarla en centros educativos y complejidad de desarrollar una mediación pedagógica adecuada a cada región educativa.

Otro de los puntos esenciales de estas conclusiones es el referido a los recursos financieros. En este aspecto, se expresó una seria preocupación por los recortes monetarios experimentados y que afectan el quehacer de las direcciones regionales. Finalmente, uno de los alcances de esta investigación se encuentra en la posibilidad de darle voz a las direcciones regionales, como las instancias encargadas de contextualizar, operacionalizar y apoyar la política curricular, al igual que todo lo referido a la gestión educativa en cada región del país.



Referencias

- Barrantes, R. (2016). *Investigación un camino al conocimiento, un enfoque cualitativo, cuantitativo y mixto* (2.ª ed.). Editorial Universidad Estatal a Distancia.
- Barraza, A. (2004). Política curricular: un estado de la cuestión. *Revista Electrónica Diálogos Educativos*, 8, 2-30. <https://revistas.umce.cl/index.php/dialogoseducativos/article/view/1226>
- Bolaños, D. (20 de mayo de 2025). Nunca hubo un documento de la supuesta ruta de la educación. *Doble Check*. <https://radios.ucr.ac.cr/2025/05/doblecheck/nunca-hubo-documento-ruta-de-la-educacion/>
- Cascante, J. (2016). *Investigación en el aula*. Editorial UNED.
- Castro, L. A. (2016). *Principios de gestión de las direcciones regionales de educación: elementos constituyentes de los procesos administrativos*. Ministerio de Educación Pública, Departamento de Supervisión Educativa. <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/2022-07/principios-gestion-dre.pdf>
- Consejo Superior de Educación. (2021). *Política para el aprovechamiento de las tecnologías digitales en educación (PATDE)*. Ministerio de Educación Pública. <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/2023-10/politica-aprovechamiento-tecnologias-digitales-educacion.pdf>
- Decreto n.º 35513-MEP. (25 de setiembre de 2009). Establece organización administrativa de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) del Ministerio de Educación Pública. *Diario Oficial la Gaceta n.º 187*. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=66309&nValor3=0&strTipM=TC
- Espinosa, D. (2021). El cumplimiento del derecho a la educación en tiempos de pandemia en el contexto costarricense. *Revista Innovaciones Educativas*, 23(34), 13-25. <https://dx.doi.org/10.22458/ie.v23i34.3546>
- García, J. M. y Pastro, S. M. (2023). El estudio de las políticas curriculares: antecedentes, desarrollo, definiciones y marcos de análisis. *Revista Espacio del Currículum*, 16(1), 1-13. <https://doi.org/10.15687/rec.v16i1.66276>
- García, J., Müller-Using, S., Vega, H. y Washburn, S. (2022). *La educación en derechos humanos en la educación superior y en la formación docente: guía sobre el perfil docente, el abordaje pedagógico y la evaluación*. INIE. <http://repositorio.inie.ucr.ac.cr/handle/123456789/566>

- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación* (5.ª ed.). McGraw-Hill.
- Matamoros, R. (24 de junio de 2024). Gobierno quitó al presupuesto educativo más de ₡214 mil millones en los últimos 3 años. *CRHoy*. <https://crhoy.com/gobierno-quito-al-presupuesto-educativo-mas-de-214-mil-millones-en-los-ultimos-3-anos/>
- Ministerio de Educación Pública (MEP). (2019). *Direcciones regionales y circuitos educativos*. <https://dgth.mep.go.cr/direcciones-regionales-y-circuitos-educativos/>
- Ministerio de Educación Pública (MEP). (2018). *Educación para una nueva ciudadanía: una poderosa transformación del sistema educativo. Memoria institucional MEP 2014-2018*. https://www.mep.go.cr/sites/default/files/2022-07/memoria-2014-2018_1.pdf
- Ministerio de Educación Pública (MEP). (2016). *Política educativa: la persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad*. <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/2022-06/politicaeducativa.pdf>
- Ministerio de Educación Pública (MEP). (2015). *Fundamentación pedagógica de la transformación curricular. Educar para una nueva ciudadanía*. Viceministerio Académico. https://ddc.mep.go.cr/sites/all/files/ddc_mep_go_cr/archivos/transf-curricular-v-academico-vf.pdf
- Programa Estado de la Nación. (2021). *Octavo Estado de la Educación*. CONARE-PEN. https://estadonacion.or.cr/wp-content/uploads/2021/09/Educacion_WEB.pdf
- Organización de las Naciones Unidas. (1999). *Observaciones generales 13 (21º período de sesiones, 1999): El derecho a la educación (artículo 13 del Pacto)*. <https://www.refworld.org/es/leg/coment/cescr/1999/es/37937>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura. (2017). *Programa mundial para la educación en derechos humanos. Tercera etapa. Plan de acción*. https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/ThirdPhaseWPHREducation_SP.pdf
- Vargas, I. y Vargas, M. C. (2021). Acceso de grupos indígenas a la educación integral: una buena práctica en la formación docente en Costa Rica. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 32(2), 225-245. <https://doi.org/10.15359/rldh.32-2.10>
- Villalobos, L. (2017). *Enfoques y diseños de investigación social: cuantitativos, cualitativos y mixtos*. Editorial UNED.